



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS

2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

3 INMOBILIARIA BARLA S. A.

4 CUANTIA : S/. 3'000.000,00

5 En el Cantón Durán, provincia del Guayas, República del
6 Ecuador, hoy dos de Febrero de mil novecientos noventa y
7 cuatro, ante mí, ABOGADO JOSE MORANTE VALENCIA , Notario
8 Público de este Cantón comparece el señor accionistas:
9 Abogado Galo Izquierdo Puggliezze, de estado civil casado , a
10 nombre y en representación, en calidad de Presidente y
11 Representante legal de la compañía INMOBILIARIA BARLA S.A. ,
12 el compareciente es ecuatoriano , mayor de edad,domiciliado
13 en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este Cantón, capaz
14 para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente
15 en el acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y
16 resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
17 REFORMA DE ESTATUTOS, a la que proceden con amplia y entera
18 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice
19 así : -SEÑOR NOTARIO :- Dígnese incorporar en el Protocolo de
20 Escrituras Públicas a su cargo una de Aumento de Capital y
21 Reformas de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA BARLA S.A.,
22 al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA : COMPARCIENTE
23 :- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente
24 Escritura Pública el señor Abogado GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE,
1 en calidad de Presidente y Representante legal de la
2 compañía, INMOBILIARIA BARLA S.A., debidamente autorizado por
3 la Junta General Extraordinaria de Accionistas. En sesión
4 celebrada el día diecinueve de noviembre de mil novecientos

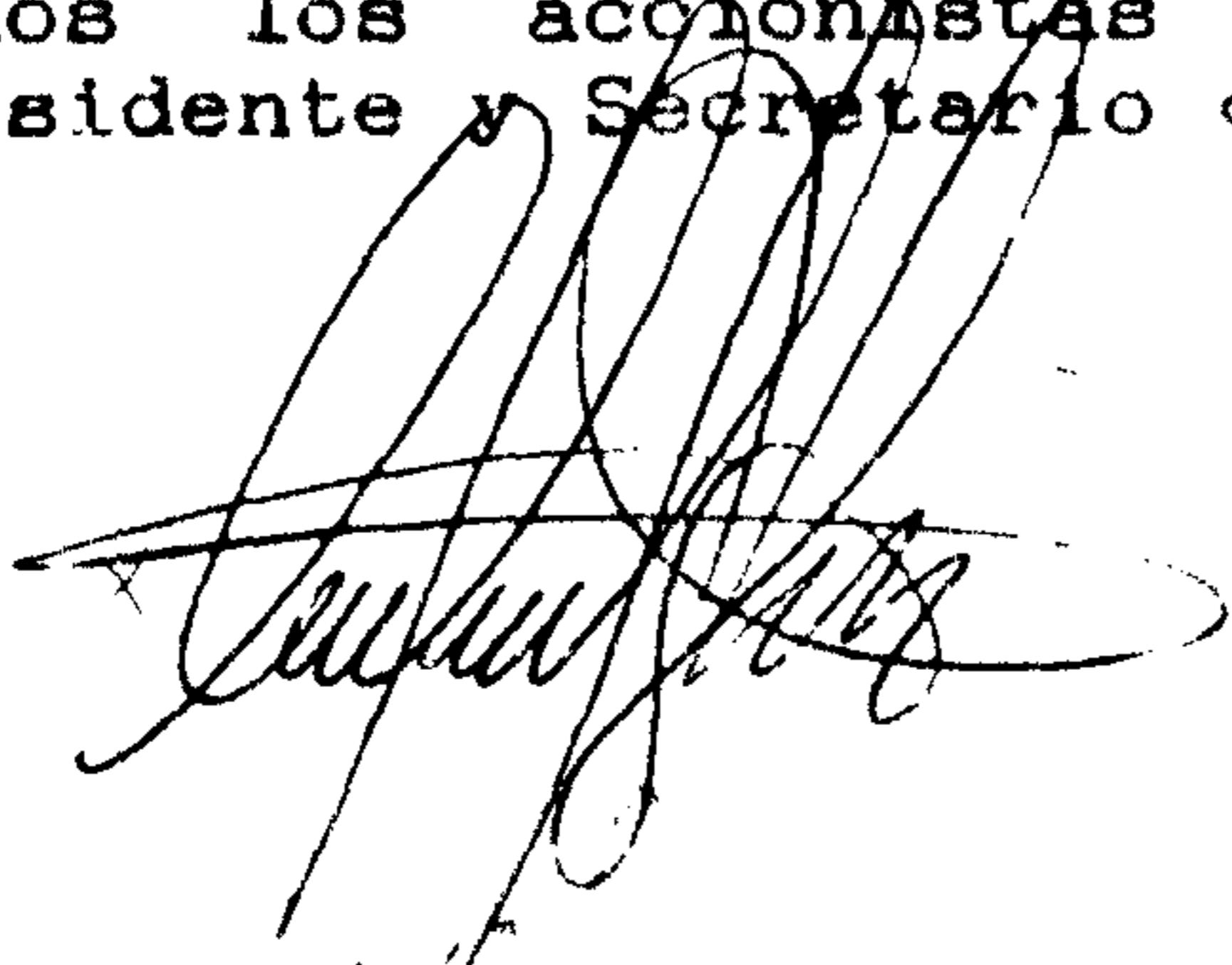
1 noventa y tres: SEGUNDA : ANTECEDENTES: - a) La compañía
2 INMOBILIARIA BARLA S.A., se constituyó, mediante escritura
3 pública autorizada por el Notario Primero Titular Doctor
4 Carlos Quiñonez Velasquez, el treinta de diciembre de mil
5 novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro
6 Mercantil de Guayaquil, el quince de febrero de mil
7 novecientos setenta y ocho: b) Mediante escritura pública
8 celebrada ante el Notario Vigésimo Abogado Antonio Haz
9 Quevedo, el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y
10 ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
11 quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se
12 realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la
13 Compañía INMOBILIARIA BARLA S.A.; c) La Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el
15 diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres,
16 resolvió aumentar el capital social de DOS MILLONES DE SUCRES
17 A CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil
18 acciones de un mil sucre cada una, aceptó la forma y
19 suscripción de pago de las referidas nuevas acciones; TERCERA
20 : DECLARACIONES : Con tales antecedentes, el señor, señor
21 Abogado Galo Izquierdo Puggliezze, como Presidente y
22 representante legal de la compañía INMOBILIARIA BARLA S.A.: a)
23 Aumentar el capital social de la referida compañía en TRES
24 MILLONES DE SUCRES, el mismo que será representado por tres
25 mil acciones de un mil sucre cada una : b) Que las nuevas
26 acciones resultantes del aumento de capital acordado han sido
27 suscritas por los accionistas señor Abogado Galo Izquierdo
28 Puggliezze, quiene ha pagado en su totalidad mediante

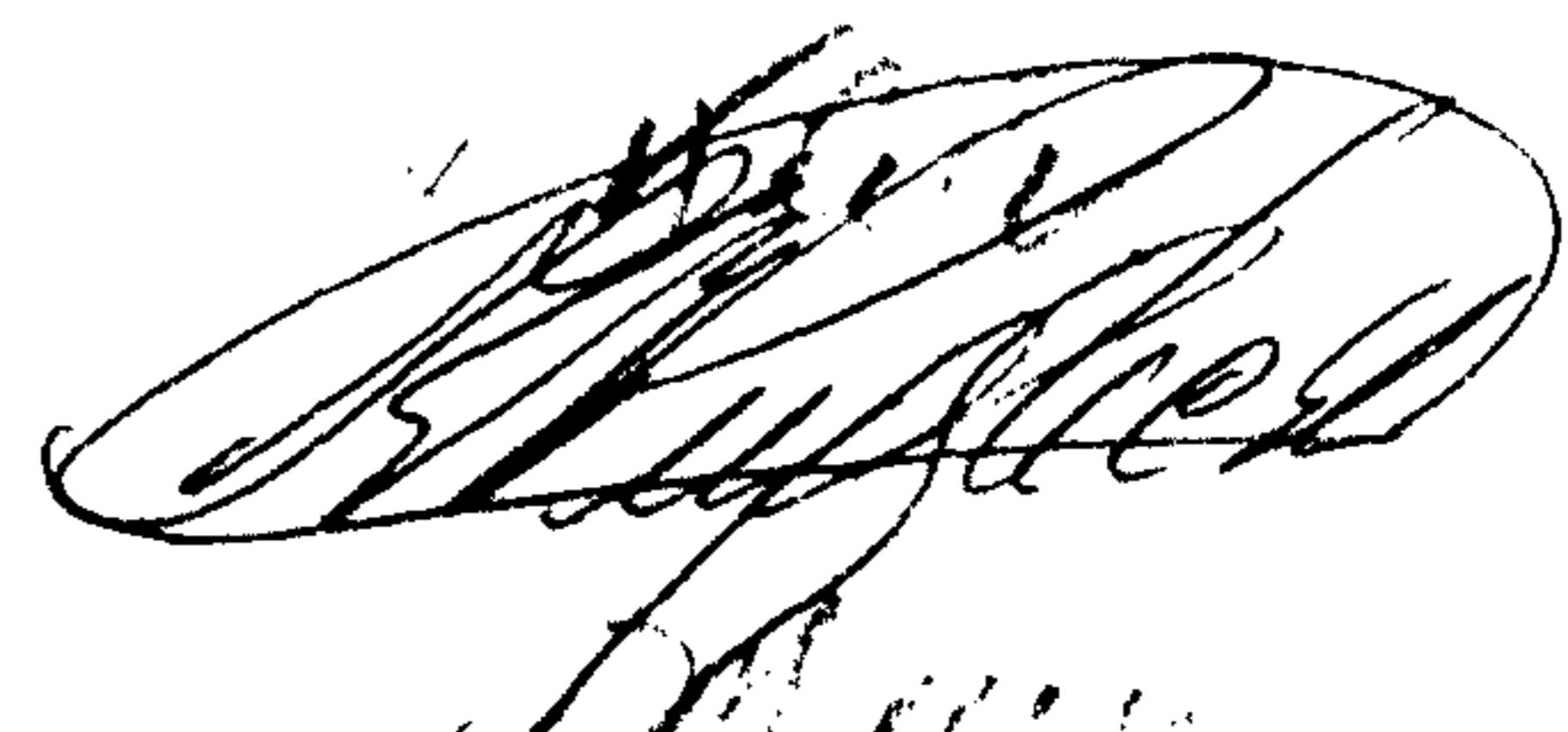


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BARLA S.A., CELEBRADA EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Machala No. 1.108, de esta ciudad, se reunen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA BARLA S.A., los señores AB. GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE, propietario de Un mil novecientos noventa y siete acciones de un mil sucre cada una, SRTA. MARITZA IZQUIERDO VALLEJO, propietaria de una acción de un mil sucre, AB. KLEBER IZQUIERDO PUGGLIEZZE, propietario de una acción de un mil sucre, AB. MANUEL ORELLANA MERCHAN, propietario de una acción de un mil sucre. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. Por encontrarse presente todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, manifiestan su voluntad unánime de constituirse en Junta General Extraordinaria sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por una unanimidad han resuelto el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la presidencia de su titular señor Ab. GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE, y actúa como Secretario el suscrito Gerente señor JOSE IZQUIERDO VALLEJO. - Acto seguido el Presidente expresa que conforme a lo acordado, esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, DOS. - Conocer y resolver sobre la Reforma al Estatuto Social; luego de algunas deliberaciones la Junta General por una unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, el mismo que estaría dividido, en TRES MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucre cada una, por lo que la compañía girará en el futuro con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES: RESOLUCION DOS.- Aprobar que la suscripción de las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas que conforman el aumento de capital social las realiza el Ab. GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE: RESOLUCION TRES.- Aprobar que el pago del aumento del capital social lo realiza por COMPENSACION DE CREDITO en su totalidad, ratificando en forma unánime, que estas entregas realizadas no han ganado ningún interés: RESOLUCION CUATRO.- Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones del aumento de capital han realizado los accionistas : MARITZA IZQUIERDO VALLEJO, AB. KLEBER IZQUIERDO PUGGLIEZZE, AB. MANUEL ORELLANA MERCHAN: RESOLUCION CINCO.- Reformar el Artículo SEXTO de los Estatutos Sociales de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo será el siguiente : ARTICULO SEXTO DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; y, RESOLUCION SEIS.- Autorizar al Presidente de la ~~Junta General~~ a que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital y reformar el

estatuto social acordado. No habiendo otro punto que tratar , la presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fué, luego de reinstalada la sesión es leída por el suscrito Secretario, quedando aprobado por una ntimidad. Se levanta la sesión a las doce horas; y, para constancia de lo actuado suscriben la presente acta , todos los accionistas asistentes en unión de acto con el Presidente y Secretario que certifica.-


x Juan B. de la Torre


x Francisco J. M. de la Torre
M. de la Torre

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE VEINTE Y TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y TRES.- REGISTRO MERCANTIL # 10777 NOMBRAIMIENTO DE PRE-
SIDENTE.- INMOBILIARIA BARLA S.A. A GALO A. IZQUIERDO PUGLIEZZE.
REPERTORIO # 38-027

0000 04

INMOBILIARIA BARLA S.A.

Guayaquil, 19 de Noviembre de 1993

Señor

Ab. Galo A. Izquierdo Puggiiezze.

Guayaquil.

REF: 1.780178

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA BARLA S.A., constituida mediante escritura pública autorizada por la Oficina Primera de este cantón Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, otorgada el 30 de Diciembre de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil, el 15 de Febrero de 1978, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió recogerlo a usted, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, por el período de cinco años. Corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial, así como los demás deberes y atribuciones que establece la ley de Compañías y los estatutos sociales.

Atentamente;

SR. JOSE LUIS IZQUIERDO VALLEJO

GERENTE

Acepto el cargo conferido a mi favor y prometo desempeñarlo en toda forma legal. Guayaquil, 19 de Noviembre de 1993.-

AB. GALO A. IZQUIERDO PUGLIEZZE

PRESIDENTE.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombraimiento de Presidente
Folio(s) 38-162 Registro Mercantil No.

10777 Repertorio No 38-027
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Noviembre, 1993.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR GUAPADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

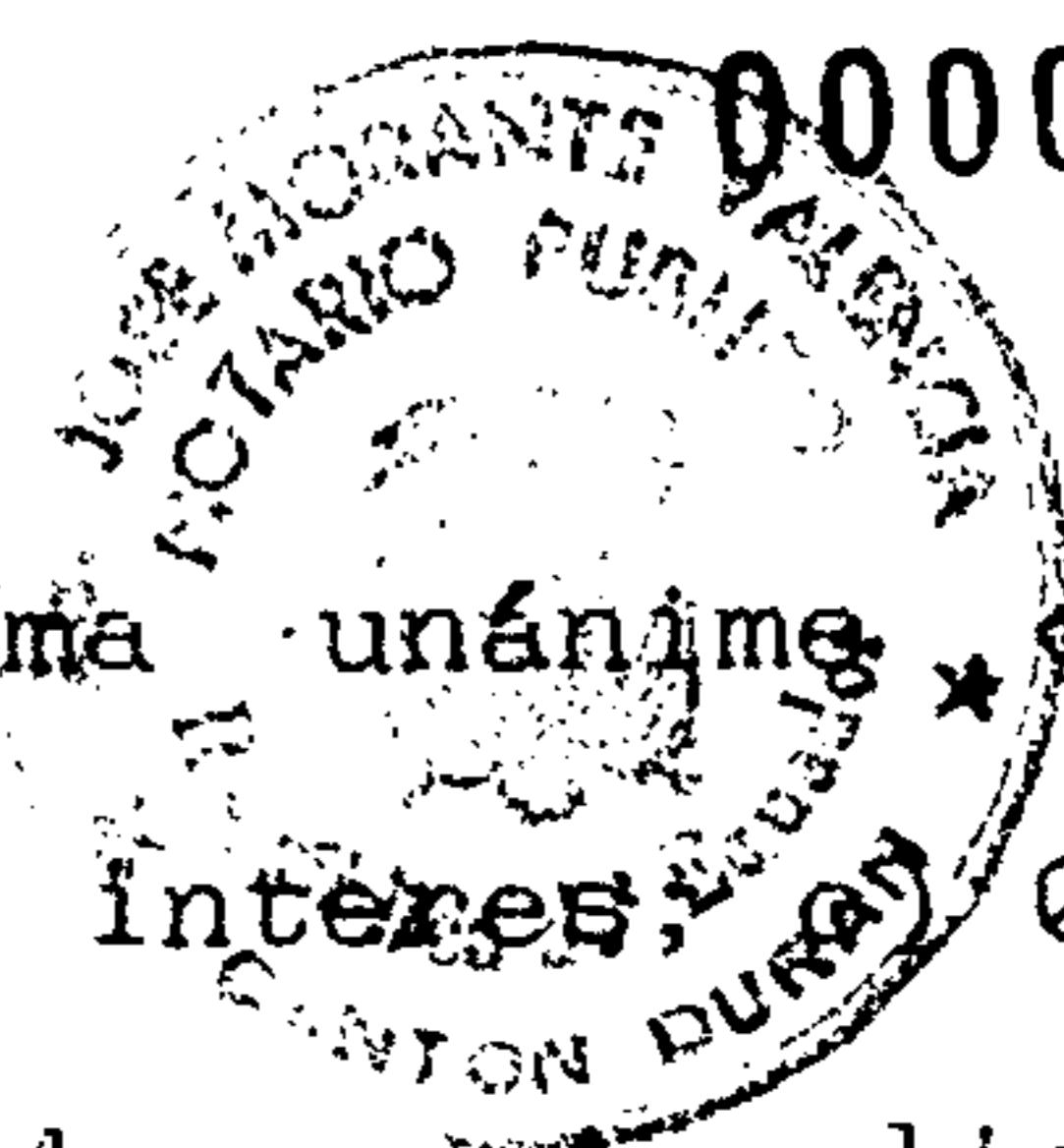
gado Héctor Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, CERTIFICA: que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de PRESIDENTE de - INMOBILIARIA BARLA S. A., es igual a su original.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-

Héctor Alcivar Andrade

MR. HÉCTOR ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/18.50,-



0000 05

1 Compensación de Crédito, ratificando en forma ~~unánime~~ que
2 estas entregas realizadas no han ganado ningún ~~interés~~ Que
3 el suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad
4 ecuatoriana; d) Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos
5 en los siguientes términos : ARTICULO SEXTO ; El capital
6 social con que girará la compañía es de cinco millones de
7 sures, divididas en cinco mil acciones ordinarias y
8 nominativas de un mil sures cada una, numeradas del cero
9 cero cero uno al cinco mil . Los títulos de las acciones
10 podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por
11 el Presidente y Gerente; e) Declaración Juramentada que hace
12 el señor Abogado Galo Izquierdo Puggliezze, como Presidente y
13 Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA BARLA S.A.,
14 acorda Aumentar el Capital Social de la Compañía en tres
15 millones de sures (S/. 3'000.000,00), según resolución de
16 la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
17 diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres .-
18

19 ~~QUINTA : DOCUMENTOS HABILITANTES :- Se incorporan como~~
20 ~~documentos habilitantes la nota del Nombramiento de~~
21 ~~Presidente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de~~
22 ~~Guayaquil, copia certificada del Acta de Junta General~~
23 ~~Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA~~
24 ~~BARLA S.A..- QUINTA : CONCLUSION :- añada usted señor Notario~~
25 ~~las demás cláusulas de estilo para la validez de esta~~
26 ~~Escritura Pública y otorgue las copias de Ley.- f) Abogado~~
27 ~~Gustavo Químí Mirabá, Registro Seis mil ochocientos setenta.-~~
28 ~~HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA .-~~
29 ~~Quedan agregados el nombramiento de Presidente del~~

1 representante legal de la compañía, 'Acta de Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas de la compañía. Leída que fue
3 esta escritura de principio a fin , por mi el Notario en alta
4 voz a los comparecientes , estos la aprueban y ratifican en
5 todas sus partes , firmando conmigo en unidad de acto .- DOY

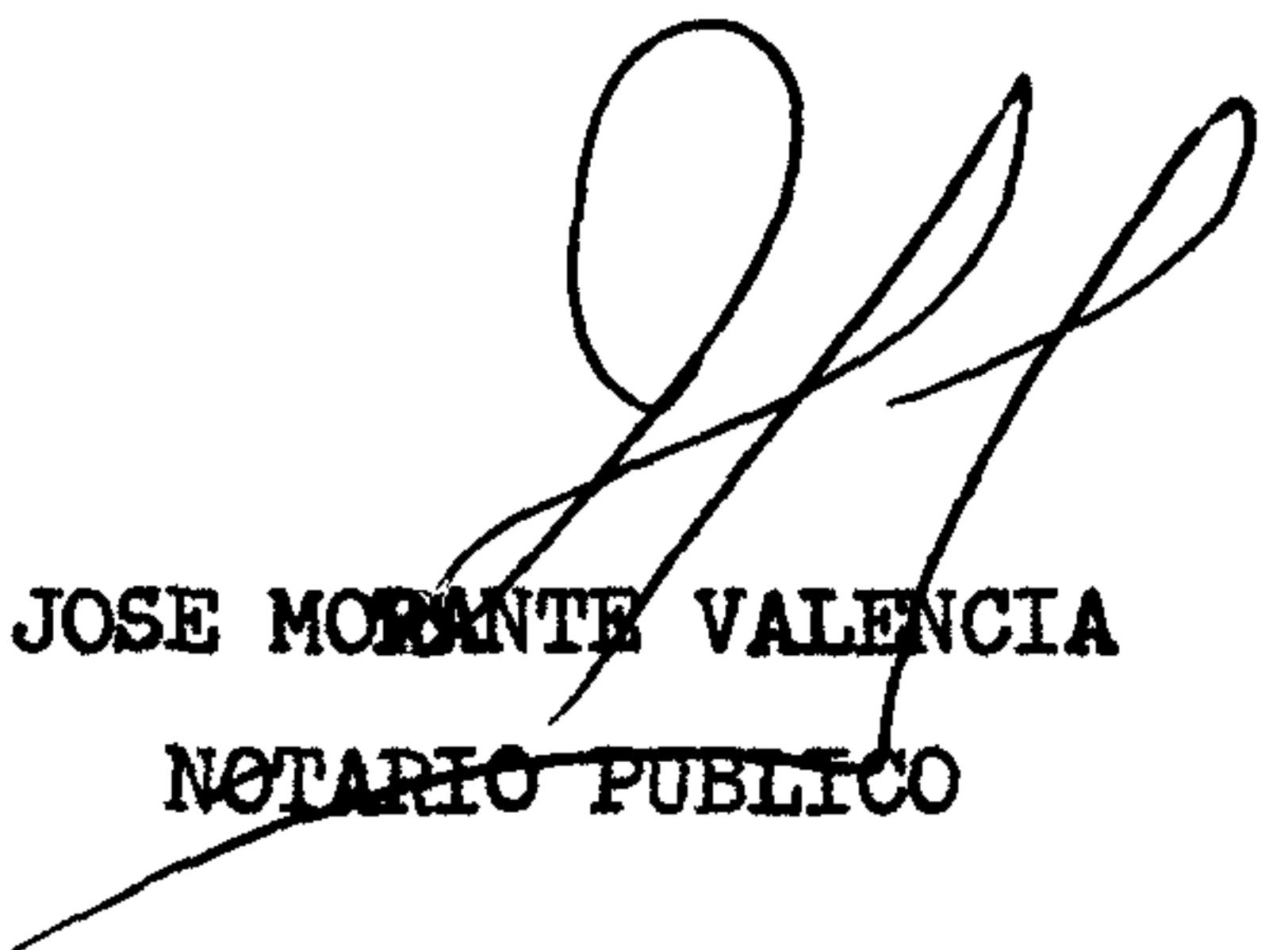
6 FE.-
7 **AB. JOSE MORANTE VALENCIA**
8 **NOTARIO PUBLICO DEL**
9 **CANTON DURAN**

10 AB. GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE

11 C.I. 0900101999

12 C.V. 84-71-73

13


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA
A MI CARGO , Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R TESTIMONIO , EN
CUATRO FOJAS UTILES , QUE RUBRICO , SELLO Y FIRMO EN EL CANTON DURAN A
LOS DIEZ Y Siete DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUA-
TRO . - 

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN





Ab.
José Morante
NOTARIO

F I C O : Que en ésta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañías INMOBILIARIA BARLA S.A., de fecha 2 de Febrero de 1.994. Se aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BÁRLA S.A., por disposición del señor Manuel Molina Jalil , Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Resolución No. 94-2-1-1-0001023, de fecha 15 de Marzo de 1.994.- Durán , diez y siete de Marzo de mil Novecientos Noventa y cuatro.-

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución № 94-2-1-1-0001023, dictada el quince de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INMOBILIARIA BARLA S. A.", de fojas 7.133 a 7.141, número 887 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.187 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

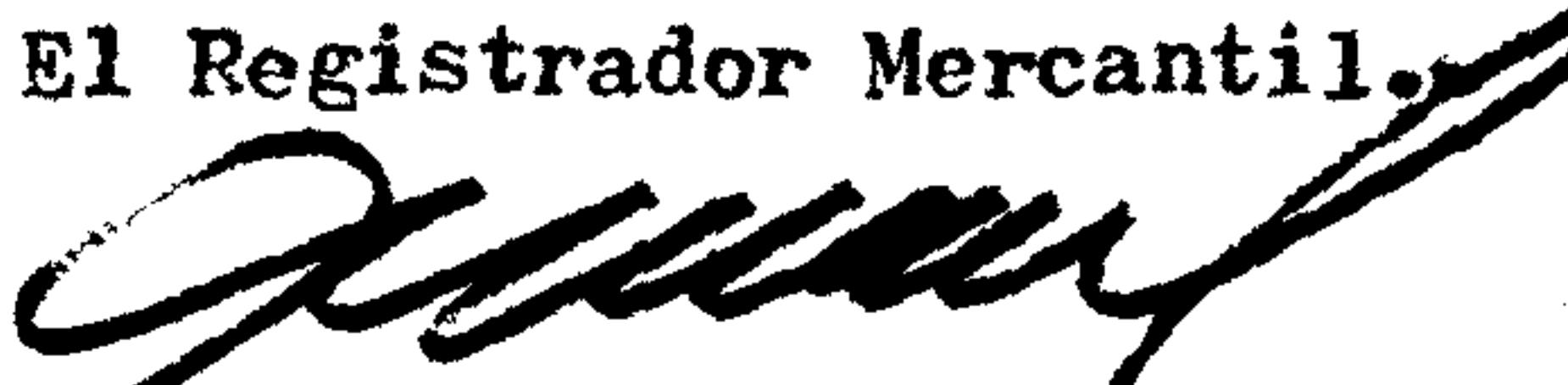
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de

la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 1.781 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978 y 27.937 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.

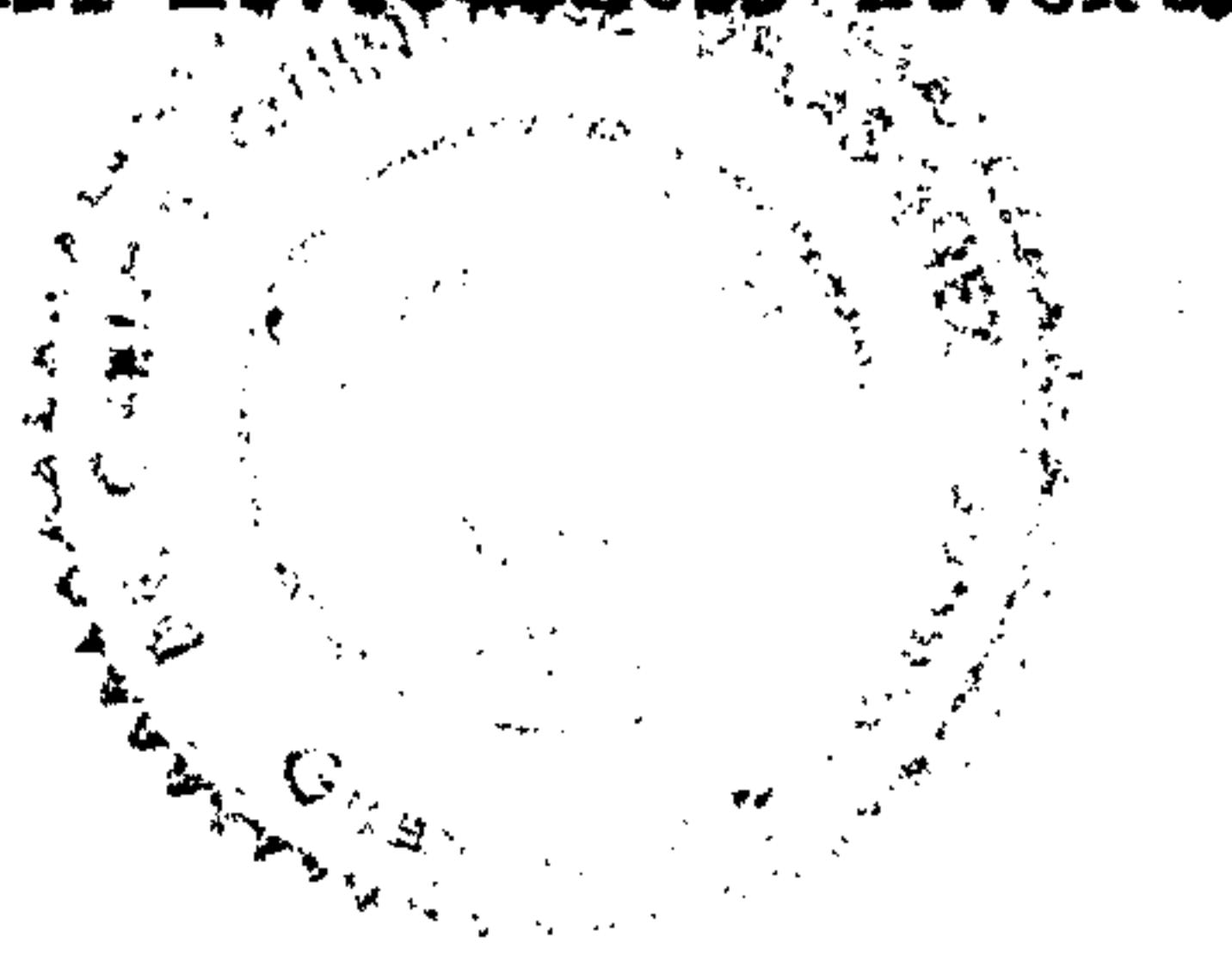

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo
44.46 Q.00

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELÁZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN.- DOY FE.- Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCIÓN N°. 94- 2- 1- 1 - 0 0 0 1 0 2 3 , expedida por el abogado MANUEL MOLINA JALIL, SUBSIDIENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el QUINCE de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, - mediante la cual APRUEBA el aumento de capital de INMOBILIARIA BARIA S.A. y la Reforma del Estatuto Social de la misma conforme al instrumento público que antecede.- Guayaquil, veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.


Dr. Carlos Quiñonez Velázquez